

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 011/2021, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Práctica de Teleterapia con Cobalto
Para la práctica: Radioterapia

Código de la Autorización: 003-2021-RT

Vigencia: tres (3) años, a partir de la fecha de notificación de la resolución en el expediente 2016-CO-410.

Fecha de Emisión: 15 de junio de 2021

A favor de:

Titular: ASOCIACION CIVIL LIGA CONTRA EL CANCER.

Domicilio legal: San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Barrio El Benque.

Representante Legal: José Carlos Morales, Presidente de la Junta Directiva

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Roberto A. Ordoñez
 Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfevich
 Secretario de Estado en los Despachos de
 Energía

Ericka Molina
 Abog. Ericka Molina
 Secretaria General